Expediente: **850/13**
Carátula: **AVELLANEDA CARLOS JOSE C/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341857857 - AVELLANEDA, CARLOS JOSE-ACTOR
90000000000 - ROANSAS S.R.L, -DEMANDADO
20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A., -DEMANDADO
20282229162 - ASOCIART ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 850/13

H106006079095

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL - Expte. n°: 850/13

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, febrero de 2026.

Atento a lo peticionado y con la movilidad adjuntada, notifíquese a la parte actora de la resolución de fecha 25/02/2026, en su domicilio real, haciéndose constar en la cédula a librarse que, para el caso de ausencia o negativa de recepción al momento de su diligenciamiento, se faculta al Oficial Notificador a dar cabal cumplimiento con lo normado por el art. 202 del CPCyC, supletorio, fijando la cédula en la puerta de ingreso al edificio y/o domicilio. Firmado digital. Funcionario de ley.- FMP. 850/13

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.